



NOTIFICACIÓN

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal en virtud de Decreto de 28 de septiembre de 2016, ha dictado la siguiente Resolución:

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de este Patronato Deportivo Municipal en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, en el procedimiento convocado por el Patronato Deportivo Municipal para la adjudicación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación, de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal, por tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En base a las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda, 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 10.i) del Estatuto del Patronato Deportivo Municipal

H E R E S U E L T O

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por TERATRON INSTALACIONES S.L. con CIF N° B-19276948, representada por D^a. Josefa Rabaneda Haro, con N.I.F. número74.629.429-N, que le fue exigida por Decreto de la Presidencia de 15 de julio de 2016, por el que se clasificaba su oferta en primer lugar, en el procedimiento convocado por el Patronato Deportivo Municipal para la adjudicación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación, de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal, por tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Adjudicar a la Empresa TERATRON INSTALACIONES S.L. con CIF N° B-19276948, representada por D^a. Josefa Rabaneda Haro,

con N.I.F. número 74.629.429-N, el contrato para la adjudicación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación, de las instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal, por un importe anual de 9.995 euros más 2.098,95 euros en concepto de IVA, oferta las siguientes mejoras:

- Bolsa 40 horas de de trabajo de oficial electricista, gratuitas y de libre disposición para el Patronato, a emplear como asistencia técnica con motivo actos o actividades en instalaciones deportiva.
- Suministro gratuito de 15 unidades de lámparas de Halogenuros Metálicos de 2000W HM

Tercero.- Requerir a la adjudicataria para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización de contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés indefensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 28 de Septiembre 2016.

LA SECRETARIA GENERAL